



RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 112 - 2023-GRA-PRIDER-DG

Ayacucho, 27 MAR 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 559-2022-GRA/GR, de fecha 25 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional N° 012-2008-GRA/CR, como alternativa eficiente para el desarrollo rural sostenible de la Región Ayacucho, en concordancia a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, con ORDENANZA REGIONAL No. 05-2019-GRA/CR, se deroga los Arts. 8 y 9 del Manual de Operaciones del PRIDER, aprobado con ORDENANZA REGIONAL No. 07-2013-GRA/CR y a su vez, aprobó el restablecimiento de los Arts. 8 y 9 del Manual de Operaciones del PRIDER, aprobado con ORDENANZA REGIONAL No. 03-2019-GRA/CR, que recorta las funciones y atribuciones del Director General del PRIDER, respecto de la designación de los funcionarios en los cargos directivos o de confianza;

Que, el TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL aprobado con DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, en su Artículo 78 sobre delegación de competencia en su numeral 78.1 señala: Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad.

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 068-2023-GRA/GR, de fecha 18 de enero de 2023, el Gobernador Regional DELEGA al Director del PRIDER, la FACULTAD de “Designar o encargar” a los funcionarios en los





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 112 - 2023-GRA-PRIDER-DG

cargos directivos o de confianza conforme al ordenamiento jurídico, dentro del ámbito del PRIDER;

Que, de acuerdo con la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2023-GRA/GR, de fecha 18 de enero de 2023 y de la normativa antes mencionada, el Director del PRIDER, se encuentra en la FACULTAD DE "designar o encargar" a los funcionarios en los cargos directivos o de confianza conforme al ordenamiento jurídico, dentro del ámbito del PRIDER, por haber sido DELEGADO por el Gobernador Regional en ejercicio;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 559-2022-GRA/GR, de fecha 25 de noviembre de 2022, se le encarga al Ing. Agrónomo EMILIO ROMANÍ PEREZ las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de Desarrollo Rural del PRIDER, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 007-2013-GRA/CR, modificado mediante Ordenanza Regional N° 05-2019-GRA/CR y la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No. 063-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO la encargatura del Ing. Agrónomo EMILIO ROMANÍ PEREZ, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de Desarrollo Rural del PRIDER.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente resolución al Ing. WILMER AYALA BERROCAL, las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de desarrollo Rural del PRIDER, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los indicados, a la Unidad de Personal del PRIDER para su cumplimiento y demás órganos competentes del PRIDER para su conocimiento y demás fines;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Oficina Regional de Inspección y Desarrollo Rural
PRIDER
Ing. Wilmer Ayala Berrocal
Huacoto Díaz